

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 1 1 1 0 2 \$ 2 2

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/42

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " AMPLIACIÓN HORARIO
ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE Y GESTIÓN DEL PROYECTO DE
CASA DE LAS MUJERES DE PAMPLONA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera
3- Unidad gestora:	Dirección de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera (Área de Igualdad, Acción Comunitaria, Barrios, Participación Ciudadana y Euskera)
4- Responsable del contrato:	Secretaría Técnica de Igualdad
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/DESCALZOS 72, 1ª planta, 31001-*PAMPLONA - NAVARRA. Tfono. 948 420 566; igualdad@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: AMPLIACIÓN HORARIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SOPORTE Y GESTIÓN DEL PROYECTO DE CASA DE LAS MUJERES DE PAMPLONA Asistir al Ayuntamiento en la gestión de la Casa de las Mujeres de Pamplona -Iruñeko Emakumeen Etxea (CM_EE). Dar soporte a su gestión y organización en la franja horaria ampliada y complementaria al servicio existente, conforme a las directrices y la coordinación del personal Técnico de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala responsable del contrato. Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																			
2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>8</td><td>5</td><td>3</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>8</td></tr></table>									8	5	3	2	0	0	0	0	8	Descripción CPV: Servicios Sociales CPV complementarios (códigos y descripción): 79993000-1 Servicios de gestión
8	5	3	2	0	0	0	0	8											

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061



	de edificios e instalaciones Categoría del contrato: Intervención social
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Dotar de recursos necesarios al proyecto de la Casa de las Mujeres, cuya finalidad es conseguir que el movimiento organizado de mujeres se convierta en órgano de interlocución con el Ayuntamiento y crear las condiciones para fortalecer el movimiento asociativo y feminista de la ciudad, objetivos recogidos en la líneas estratégicas señaladas en el III Plan para la igualdad, en el que se enmarcan los principios rectores del citado proyecto.	
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes	
1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO	
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.	

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 17.451,84 €	IVA (21%) 3.664,89 €	Total (en número) 21.116,73 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Veintiun mil ciento dieciseis euros con setenta y tres céntimos (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 17.451,84 €		
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2024)	10.558,36 €	
1ª Anualidad (2025)	10.558,37 €	11ª Anualidad (2035) €
2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036) €
3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037) €
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038) €
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039) €
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040) €
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041) €
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042) €
9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043) €
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044) €
5- Partida Presupuestaria: 80/23910/227990		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒ Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061



		precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: 10 mensualidades de 2.111,67 € (IVA incluido): El Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala abonará de forma mensual a la adjudicataria, el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0007771 - Código de unidad tramitadora: LA0010452 Igualdad		

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 10 meses. Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 1 de agosto, desde el día siguiente a la formalización del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO Nº de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: Casa de las Mujeres Calle Aoiz nº 9
5- Plazo de garantía: Por la naturaleza de la prestación, no se estima necesario establecer un plazo de garantía, a la finalización del contrato a satisfacción del Ayuntamiento de Pamplona.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio de adjudicación (sin IVA)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente: -Declaración responsable sellada o firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos años de ejercicio (2021, 2022, 2023) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061



-Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 13.500 euros anuales (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 13.500 euros (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2021, 2022, 2023), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por las personas receptoras.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, debiendo sumar el importe de ellos en el conjunto de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior una cifra igual o superior a 13.500 euros.

En caso de que se traten de servicios efectuados para el Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala no es preciso acompañar dicha justificación, siendo para ello necesario hacer expresa declaración del servicio que se trata.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

B) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra A) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de condurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061



De conformidad con lo establecido en el apartado L "criterios de adjudicación" y con el pliego de prescripciones técnicas, en este sobre se incluirá toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de los Criterios Cualitativos de la oferta "Plan de trabajo".

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONÓMICA así como el compromiso de los CRITERIOS SOCIALES, en su caso.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:
Elian Peña Guerrero, Directora del Área de Igualdad, Acción comunitaria, Barrios, Participación ciudadana y Euskera
Vanessa Eguiluz González, técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala
Otra técnica del mismo área
Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A. PROPUESTA DE TRABAJO. Hasta 50 puntos (A INCLUIR EN EL SOBRE B)

Distribuida en dos partes:

A.1. Plan de trabajo: máximo 25 puntos

-Contextualización del servicio, situación de partida y necesidades detectadas, hasta 5 puntos

-Descripción exhaustiva del servicio: tareas, planificación, metodología, funciones, horario de atención, hasta 10 puntos

-Estrategia de comunicación para la difusión de la programación, hasta 5 puntos

-Innovación en el desarrollo de los procedimientos, hasta 5 puntos

A.2. Organización y coordinación: máximo 25 puntos

-Grado de estructuración, adecuación y organización general del servicio, hasta 10 puntos

-Coordinación interna del servicio y coordinación con los servicios municipales y otros agentes comunitarios implicados, hasta 5 puntos

-Seguimiento del servicio, evaluación y elaboración de informes hasta 10 puntos

B. CRITERIOS SOCIALES. Hasta 10 puntos (A INCLUIR EN EL SOBRE C)

Criterio social para el fomento de la igualdad de las mujeres, respecto a la composición del equipo de trabajo y las condiciones de flexibilidad laboral del personal:

En este apartado se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de contratación de mujeres para la prestación de los servicios que constituyen el objeto de este contrato, así como las condiciones de flexibilidad laboral para favorecer la conciliación familiar y personal y laboral del personal contratado.

Se tendrán en cuenta para la valoración, los siguientes aspectos:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061



a) Integración de mujeres en el equipo de trabajo: Se otorgará 1 punto por cada mujer que forme parte del equipo de trabajo responsable de la ejecución del contrato (hasta 2 puntos)

b) Asignación de la Dirección Técnica y Coordinación de Proyectos a una mujer: Se otorgarán 2 puntos más en el caso de que este puesto esté ocupado por una mujer.

c) Contratación de mujeres en especial situación de riesgo o precariedad laboral:

Se entiende como tales a perceptoras de renta mínima de inserción; mujeres en proceso de acompañamiento social por recursos públicos, mujeres víctimas de violencia machista; mujeres desempleadas de larga duración; mujeres desempleadas mayores de 55 años; y mujeres con discapacidad legalmente reconocida.

Se otorgarán 2 puntos a la licitadora que se comprometa durante toda la vigencia del contrato a que siempre que se necesite contratar sea a mujeres pertenecientes a los grupos de especial situación de riesgo o precariedad laboral que se detallan.

Los compromisos de contratación referidos a los apartados a, b y c de este criterio, se mantendrán durante toda la vigencia del contrato y deberán ser acreditados mediante los documentos oficiales oportunos (DNI, informes o acreditaciones de servicios sociales, del SNE, etc.). Ante cualquier eventualidad durante la ejecución del contrato que afecte a los compromisos adquiridos en este criterio, deberá ser demostrada la actuación que garantice efectivamente la debida sustitución.

d) Disposición de un plan de conciliación laboral, personal y familiar, o de un plan de igualdad con un apartado específico en materia de conciliación implantado o compromiso de implantarlo en la empresa dirigido al personal contratado: 4 puntos.

El Plan de Conciliación o el plan de igualdad en su apartado específico de conciliación, deberá recoger las medidas que la empresa haya pactado con su personal, al menos, en cuanto a: flexibilidad horaria en las entradas, salidas, asignación de trabajos, periodos vacacionales, teletrabajo y otros permisos. Debe estar disponible y ser accesible para todo el personal de la empresa.

C. Oferta Económica: hasta 40 puntos (A INCLUIR EN EL SOBRE C)

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 40 * (B_i / 10)$.

Definición de variables: P_i = Puntuación de la licitadora "i"; B_m = Baja máxima; B_i = Baja de la licitadora "i".

El precio máximo de licitación es de 17.451,84 euros (IVA excluido). Toda aquella oferta que lo supere quedará automáticamente excluida. Las ofertas se valoran IVA excluido.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras este se dirimirá a favor de la oferta que haya tenido mayor puntuación en la valoración del criterio A. Propuesta de trabajo. En caso de que este criterio de desempate el empate persistiera, este se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio de oferta económica. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, este se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación: se considerará oferta anormalmente baja aquellas ofertas que realicen una baja superior al 15%.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061



selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente eliminadas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, por lo menos, 25 puntos, esto es, el 50% de los puntos establecidos para el criterio de adjudicación A. Propuesta de trabajo.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

-Se exigirá a la empresa adjudicataria aprobar y difundir un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo o para prevenir el acoso sexual contra las personas usuarias de la prestación contractual.

-La plantilla que ejecuta el contrato deberá acreditar que cuenta con una formación mínima de 30 horas certificadas en igualdad de oportunidades, género, y/o feminismos impartida por organismos públicos o Universidades (públicas o privadas) y experiencia profesional demostrable en las tareas del puesto (gestión de actividades formativas, web, comunicación, RRSS).

-Será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento calificado como muy grave de las condiciones especiales de ejecución se penalizará con un 15% del precio de adjudicación.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan causar a las terceras personas durante la ejecución de la actividad objeto del presente contrato.

La adjudicataria contratará una póliza de Responsabilidad Civil general, con una cobertura mínima de 300.000 €, considerándose a las personas participantes en los programas y el Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala y su personal, terceras personas frente a la adjudicataria.

Para ello, deberá presentar antes del inicio de la prestación del servicio, y en cada vencimiento de la póliza que se produzca mientras dure el presente contrato, un certificado de la compañía aseguradora que acredite su vigencia y estar al corriente de pago.

La responsabilidad de la adjudicataria en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por la adjudicataria con su compañía de seguros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061



P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

-El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.

-El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

-El incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria en materia de las cláusulas de género y sociales.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

-El Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala prodrá requerir a la empresa adjudicataria para que entregue las copias de los contratos, de los partes de alta, baja o alteraciones de la Seguridad Social de la totalidad del personal que destine a los servicios adjudicados, así como copia de las liquidaciones de las cuotas efectuadas a la Seguridad Social, modelos TC1 y TC2 o las que en el futuro puedan sustituir a los citados documentos.

-No se entenderá por cumplido el contrato hasta que la empresa contratista haya acreditado a satisfacción del órgano de contratación la correcta y total ejecución de todas las cláusulas sociales de acuerdo con los compromisos y acreditaciones en este contrato.

-El personal encargado de ejecutar el contrato solo podrá ser reemplazado por personal que cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el personal técnico en las prescripciones técnicas de este contrato. El Ayuntamiento de Pamplona/Iruñeko Udala comprobará que el personal que lo reemplace ofrece un nivel equivalente de calidad tanto respecto a la formación, titulaciones y experiencia al personal reemplazado.

-La empresa adjudicataria deberá garantizar un uso correcto y un mantenimiento adecuado de los equipos y materiales disponibles para uso público y supervisar en general un buen uso del edificio.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061



U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043576352924165991061